

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 264 PERÍODO LEGISLATIVO 1992

EXTRACTO **BLOQUE FRE.JU.VI** - Proyecto de Declaración, viendo con agrado que le P.E.P adopte medidas de prevención ambiental en lo relativo a la explotación de hidrocarburos.

Entró en la Sesión 30 de Julio 1992.

Girado a la Comisión S/T - Declaración Nº 009/92.
Nº:

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL
BLOQUE FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA

LEGISLATURA PROVINCIAL
SECRETARIA LEGISLATIVA
9 JUL 1992
MESA DE ENTRADA
Nº 264 HS. 1775 FIRMA

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS
DEL ATLANTICO SUR,

DECLARA

Ant. 1ro) Que vería con agrado que el PEP, a través del organismo pertinente, adopte las medidas que a continuación se expresan:

- a) Disponer que todos los afluentes líquidos, procedentes de los circuitos de inyección, perforación, y explotación para la extracción de petróleo, antes de ser vertidos hacia los escurrimientos naturales, deben ser debidamente tratados.
- b) El sistema de tratamiento de los excedentes líquidos y producción de cada pozo de petróleo, debe incluir equipos para la separación del petróleo en emulsión, sales en solución y barros en suspensión. Son excedentes líquidos todos aquellos que por cualquier causa, deben salir del circuito de perforación, explotación y extracción.
- c) Los barros, cuando constituyan desechos, deben ser moldeados y acomodados en el área de la perforación para su uso como adobe o quemado como



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL

BLOQUE FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA

ladrillo.

d) Estas disposiciones deberán ser cumplidas sin excepción aún cuando los líquidos resultantes de tratamientos desengrasantes escurran hacia el mar o lago salado, o espejos de agua interiores.

e) Las empresas que violen estas disposiciones serán sancionadas por el organismo correspondiente, quedando incurso en el delito contra la salud pública.

Art. 2do) De forma.

ALBERTO GUSTAVO GOMEZ
DIPUTADO PCIA. T. FUEGO

OSVALDO PIZARRO
PRESIDENTE
BLOQUE FRE. JUST.

MIRIAM L. MALLONADO
Legisladora
Legislatura Provincial

MARIA T. MENDEZ de GUERRENO
Legisladora
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL

BLOQUE FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA

FUNDAMENTOS

El proyecto que proponemos a consideración, lleva como finalidad suprema preservar la vigencia de una actividad económica de mayor capacidad distributiva de la riqueza, que genera desde las mismas entrañas de la tierra, la producción petrolera.

La polución se inicia en forma sorda y subrepticia, disimulada por su perfil inocente hasta que adquiere formas letales, inhibición del oxígeno de las grandes fuentes continentales de agua potable, de los mares y de los océanos, taponamientos de los poros de las tierras cultivables y otras tantas calamidades que tienen su origen casualmente donde se produce el petróleo. Los líquidos vertidos en la perforación, como en la extracción del petróleo parecieran no importar a nadie ya que paradójicamente su actividad la realizan sacrificados centinelas, (torres de perforación) en las áridas tierras que flanquean en la Cordillera de los Andes, en las extensas mesetas patagónicas o en las costas de nuestro mar continental o en las vastas mesetas de nuestro territorio. A quién pudiera afectar en tan inmensa soledad el encharcamiento con petróleo o con agua de producción mezclada con petróleo y barro, pero las torres avanzaron sobre otras áreas productivas y el juego inocente que representaban los charcos de los derrames, tanto de perforación como de la explotación, fueron y son factores de fuerte impacto ecológico; hoy lamentablemente estamos frente a esta triste realidad.

La gravedad de la situación, Sr. Presidente, queda reflejada a través de las crónicas periodísticas que en forma sucesiva y a



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

LEGISLATURA PROVINCIAL

BLOQUE FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA

través de los años aparecen en diarios y periódicos de provincias donde la actividad petrolera tiene su sentido. Tales son los casos de Salta, Mendoza, La Pampa, Neuquen, Chubut y principalmente Río Negro. Las quejas se ponen de manifiesto en las localidades donde la actividad agrícola y ganadera son la mayor fuente de riqueza y están justamente en la proximidad de importantes ríos.

Según crónica de publicaciones, en algunos sectores las costas de estos ríos tienen prácticamente un lecho asfáltico donde se han detectado elementos y residuos fenólicos que pueden llegar a ser cancerígenos, la salinización por procesos de recuperación secundaria, derrames por problemas operativos, rotura de pozos, lacados de cisternas, purgas de tanques y de las propias instalaciones de tracción y conducción.

El desborde de las piletas de estabilización, que por su deficiencia se inundan ante las precipitaciones pluviales, o exceso de carga y se vierten en el curso del agua, causa principal del tremendo daño ecológico que se advierte en la actualidad.

Como se ve, las crónicas en forma sucesiva van marcando el camino de la destrucción ambiental a través de una actividad que no podemos dejar de reconocer, que en sí ha promovido una de las grandes revoluciones económicas en toda la faz de la tierra, pero que deja pueblos sin futuro y grandes perjuicios ambientales.

Por ello y para poner punto final a esta serie de lamentaciones, Sr. Presidente, hemos elaborado este proyecto de Declaración, que encuadrará en forma definitiva el manejo de los excedentes fluídos



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL

BLOQUE FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA

en las bocas de pozos. Este proyecto preconiza las distintas normas que de cumplimentarse permitirá alcanzar una actividad petrolera limpia.

El sistema previsto en la presente contempla la obligatoriedad de su instalación en todo emprendimiento petrolero, desde su exploración, y a partir del momento que se hincue la herramienta de perforación en el suelo.

Con la aplicación de esta reglamentación no existirá la producción de desechos, ya que los productos separados del circuito, // tanto en perforación como en explotación, representarán sustancias ponderables de un gran valor económico.

Se inserta un diseño esquemático que muestra el camino y las postas que deben cumplir los efluentes líquidos a nivel de pozo para obtener el crudo por un lado y el agua del proceso por otro, descargando del circuito, los contaminantes sólidos pesados, los // barro y las sales, estas últimas cristalizadas y los barro moldeados. Este proceso es exitoso y está experimentado en todo el mundo. Los equipos existen y están en el mercado nacional, su // utilización permite limpiar y ganar al mismo tiempo, lo que falta es una nueva conciencia petrolera que recuerde al lado del pozo, al medio ambiente, por más que se trate de un recurso renovable.

El XIII Congreso del Petróleo realizado recientemente en la Capital Federal, trató los temas que hacen a la actividad con gran profundidad técnica, sin quedar afuera de estas cuestiones lo re-



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL

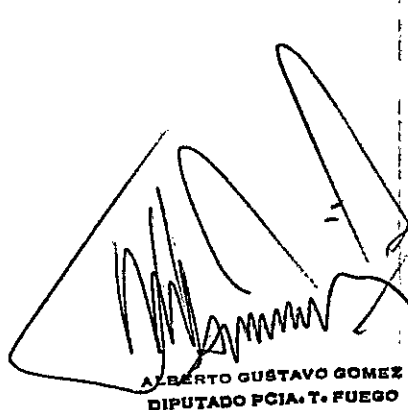
BLOQUE FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA

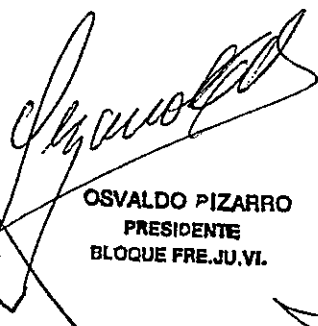
lativo al medio ambiente, buscando a través de las propuestas minimizar el impacto ambiental.

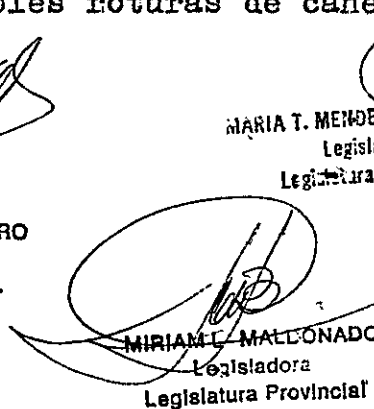
La preocupación mayor fue la referida a los derrames y sus consecuencias sobre las aguas y el suelo superficial, aseverando dentro de las recomendaciones la necesidad de contar con una legislación aplicada al manejo del sector, única forma posible para normalizar la actividad petrolera del campo, sin impacto ambiental.

Lo concreto es que no se ha avanzado más allá del concepto de que el agua separada del petróleo constituye un efluente industrial y por eso merece un especial tratamiento.

Una reglamentación marco y general como la presente, da cobertura a eso y además a las situaciones que se presentan por las características especiales de los pozos de perforación o de las que provienen de las inevitables roturas de cañerías.


ALBERTO GUSTAVO GOMEZ
DIPUTADO PCIA. T. FUEGO


OSVALDO PIZARRO
PRESIDENTE
BLOQUE FRE.JU.VI.


MIRIAM E. MALLONADO
Legisladora
Legislatura Provincial


MARIA T. MENDEZ de GUERRERO
Legisladora
Legislatura Provincial